



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CO1.PCCNTR. 7372322 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Centro de Biotecnología Agropecuaria
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios personales indirectos
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 7372322 de 2025
OBJETO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista para planear, ejecutar y evaluar la formación programada por el Centro de Formación, en los programas de formación asignados por la Coordinación Académica, en el área de cocina o aquellas que sean afín a su perfil, atendiendo las necesidades, políticas institucionales y la normatividad del Centro de Biotecnología Agropecuaria en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31/01/2025
FECHA DE INICIO	03/02/2025
PLAZO INICIAL	308 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12/12/2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DIBY JOHANA CALDERON RUIZ
CC o NIT	1014208774
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Biotecnología Agropecuaria en el municipio de Mosquera y su área de cobertura
VALOR INICIAL	\$ 47.221.646 CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/cte



FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/cte (47.221.646) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero de 2025 proporcional a la fecha de inicio, b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de Marzo a Noviembre de 2025 por valor de Cuatro Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Once M/Cte. (\$4.599.511) cada uno. C) Un último pago en el mes de diciembre de 2025 proporcional a la fecha de inicio.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5125
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	14125
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$48.294.865
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	19/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 48.294.865
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 48.294.865
SUPERVISOR	Natalia Ximena Palacios Castañeda
MODIFICACIÓN NRO. CO1.CTRMOD.20908019	Fecha de la suscripción 16/11/2025 Fecha de aprobación de pólizas 15/12/2025 No. CO1.PCCNTR.7372322 de 2025 ADICIÓN Las partes acuerdan que el valor objeto de adición corresponde a Siete (7) días calendario. En virtud de lo anterior, se adiciona el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.7372322 de 2025, en la suma de un millón setenta y tres mil doscientos diecinueve pesos moneda corriente (\$1.073.219 M/cte.), en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará así: Valor y Forma de Pago: El valor total del presente contrato será de cuarenta y ocho millones doscientos noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco pesos M/Cte. (\$48.294.865), Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 proporcional a la



	fecha de inicio b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de Cuatro millones quinientos noventa y nueve quinientos once pesos M/Cte. \$4.599.511 cada uno. C) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 proporcional a la fecha de terminación. PRÓRROGA Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.7372322 de 2025, por un término de siete (7) días calendario, hasta el 19 de diciembre de 2025. En consecuencia, se modifica la estipulación contractual correspondiente al plazo, la cual quedará así: Plazo: treientos quince (315) días calendario, con vencimiento el 19 de diciembre de 2025.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	5125
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	14125
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con el objeto del contrato.	SI/ PARCIALMENTE	Link drive Carpeta de Evidencias: DIBY CALDERON (CONTRATO) - OneDrive
2. Orientar la formación Profesional Integral siguiendo los lineamientos establecidos en los	SI	Link drive Carpeta de Evidencias: DIBY CALDERON (CONTRATO) - OneDrive



procedimientos del proceso misional, apoyando a los aprendices en el desarrollo de los proyectos formativos en las respectivas etapas de formación, etapa lectiva o productiva, en cualquiera de los más de 17 municipios donde tiene cobertura el Centro de Biotecnología Agropecuaria, de acuerdo con la programación asignada por la Coordinación Académica		
3. Colaborar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, así como en el reconocimiento de aprendizajes previos y más aún cuando aplican cadena de formación, registrando los juicios de evaluación que correspondan de manera oportuna, siguiendo los tiempos establecidos por	Si, según requerimiento de la coordinación académica	Link drive Carpeta de Evidencias: DIBY CALDERON (CONTRATO) - OneDrive



la Coordinación Académica		
4. Realizar transferencia técnica y pedagógica en las charlas informativas y/o empresarios que estén interesados en formar parte de los programas para que adopten la formación por competencias, proyectos, la normatividad y lineamientos vigente del SENA, además de, participar en los procesos de promoción y divulgación de los programas de formación, así como la selección de aprendices de los programas de formación.	No se requirió cumplimiento	No se requirió cumplimiento.
5. Actualizar sus conocimientos y participar, en la medida de lo posible y conforme a su disponibilidad, en los programas de capacitación y actualización profesional organizados por la Entidad, siempre que estos estén directamente relacionados con el objeto contractual y sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones asumidas, para ponerlo en práctica en la formación de los	Se lleva a cabo diplomado de PEDAGOGIA BASADO EN COMPETENCIAS y otros cursos complementarios	Link drive Carpeta de Evidencias: DIBY CALDERON (CONTRATO) - OneDrive



aprendices y lo programado según su perfil.		
6. Orientar, apoyar, acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación, incluyendo la formulación de acciones complementarias para subsanar las medidas formativas y el seguimiento de los planes de mejoramiento que le sean asignados.	Si,	Link drive Carpeta de Evidencias: DIBY CALDERON (CONTRATO) - OneDrive se Orienta formación en las fichas de formación titulada y formación complementaria según programación.
7. Apoyar los procesos de depuración de juicios de los aprendices en las fichas, en el aplicativo SOFIA PLUS, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la coordinación académica.	Si	Link drive Carpeta de Evidencias: DIBY CALDERON (CONTRATO) - OneDrive De acuerdo con los lineamientos de coordinación académica
8. Contribuir de manera significativa en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o redes tecnológicas, participando en los Equipos Ejecutores de Centro mínimo una vez al mes para apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos	Si	De acuerdo con los lineamientos de coordinación académica



en los procedimientos y guías determinados desde la pertinencia de la oferta hasta la certificación de los aprendices		
9. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo, además de, cuidar y responder por los mismos para el cumplimiento del objeto contratado, así como hacer entrega de los elementos devolutivos del inventario que le sean asignados.	Si	Hay respeto por las normas y obligaciones contractuales y la confidencialidad de la institución Sena De acuerdo con los lineamientos de coordinación académica
10. Realizar el registro en el Sistema Sofia Plus de todas las actividades que son de su responsabilidad, dentro del plazo máximo de tres (3) días, asegurando que la información registrada sea precisa y coherente con el proceso formativo. Estas actividades incluyen: i) Registro de los juicios evaluativos; ii) Creación de rutas y asociación de aprendices; iii) Registro de juicios	Si	Se imparte la formación de acuerdo con los horarios establecidos por la respectiva Coordinación. Link drive Carpeta de Evidencias: DIBY CALDERON (CONTRATO) - OneDrive



evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.		
11. Comunicar de manera oportuna a los líderes de fichas asignadas y Coordinador Académico, si se requiere, de las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos que incidan en la formación impartida a cada ficha asignada, cumpliendo con lo que plantea el reglamento del aprendiz, así como presentar la documentación requerida para reportar deserciones o comités de seguimiento y/o evaluación, cuando sea el caso	Si	Se ejecuta según lineamientos brindados desde la coordinación académica Link drive Carpeta de Evidencias: DIBY CALDERON (CONTRATO) - OneDrive
12. Hacer uso eficiente de los aplicativos que la entidad facilita para la ejecución de las actividades relacionadas con las obligaciones contractuales, incluyendo el correo institucional, la plataforma LMS, entre otros, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contrato, aprovechando al máximo los recursos que brinda la entidad	Si	Se ejecuta según lineamientos brindados desde la coordinación académica, Link drive Carpeta de Evidencias: DIBY CALDERON (CONTRATO) - OneDrive



para la comunidad educativa.		
13. Brindar apoyo y asesoramiento técnico al área de seguimiento cuando se requiera y emitir conceptos técnicos cuando le sean asignados proyectos productivos, brindando orientación técnica y pedagógica con calidad y pertinencia.	Si	Se lleva a cabo asesoramiento de proyecto productivo 2 aprendices de la ficha 3066347 Técnico en cocina Link drive Carpeta de Evidencias: DIBY CALDERON (CONTRATO) - OneDrive
14. Apoyar los procesos de contratación y adquisición de materiales de formación en caso de que le sea requerido, según su especialidad cuando lo requiera el centro de formación como apoyo en la supervisión, haciendo parte del comité evaluador o elaborando documentos precontractuales como; estudios previos, estudios de mercado, análisis del sector y demás que sean requeridos.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento
15. Asistir a todas las reuniones programadas por el Subdirector de Centro, Coordinador Académico o Supervisor de Contrato, así como a los Comités de Evaluación	Si.	Se asiste a las reuniones de equipos ejecutores programadas por la coordinación académica del presente año, listados de



y Seguimiento, cuando sea el caso.		asistencia en la coordinación académica
16. Respetar y hacer cumplir con sus aprendices todos los lineamientos dispuestos por el Centro de Formación, respetando y brindando un trato adecuado y profesional a los aprendices, instructores y demás miembros de la comunidad educativa del SENA y personal de apoyo en subsedes, prestando sus servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia.	Si	Se lleva a cabalidad con respaldo del reglamento del aprendiz
17. Orientar formación de manera presencial, remota y/o virtual, según le sea requerido, cumpliendo a cabalidad con la programación asignada por la coordinación académica, tanto en complementaria como en titulada presencial en la etapa lectiva o en seguimiento a etapa productiva.	Si	Se ejecuta según lineamientos brindados desde la coordinación académica, Link drive Carpeta de Evidencias: DIBY CALDERON (CONTRATO) - OneDrive
18. Participar en las actividades de seguridad y salud en el trabajo programadas por el Centro, acatar y hacer	Si	Adjuntos certificados en el drive de la coordinación académica



cumplir con sus aprendices todos los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo.		
19. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, haciendo cumplir con sus aprendices el reglamento del aprendizaje vigente.	Si	Hay respeto por las normas, obligaciones contractuales y la confidencialidad de la institución Sena
20. Impartir la competencia que le sea programada en concordancia con el diseño curricular, el proyecto formativo del programa de formación concertado por los integrantes del equipo ejecutor, respetando los tiempos programados a las fichas asignadas.	Si	Se ejecuta según lineamientos brindados desde la coordinación académica, Link drive Carpeta de Evidencias: DIBY CALDERON (CONTRATO) - OneDrive
21. Seleccionar las estrategias de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación que motiven a sus aprendices a aprender en concordancia con el modelo pedagógico de la Entidad y la modalidad de formación.	Si	Se realiza la presentación de los temas encaminados a facilitar el aprendizaje y la permanencia en el proceso de formación.
22. Ejecutar en su totalidad las horas programadas mensualmente por el supervisor de contrato en	Si	Se ejecuta según lineamientos brindados desde la coordinación académica,



el aplicativo SOFIAPLUS de acuerdo con la necesidad del servicio contratado y en el caso de la formación complementaria, apoyar con la socialización, divulgación e inscripción de los cursos en la zona de influencia del centro de formación.		Link drive Carpeta de Evidencias: DIBY CALDERON (CONTRATO) - OneDrive
23. Presentar oportunamente, de manera mensual, la cuenta de cobro con los correspondientes soportes (pago de parafiscales, informe de actividades y planilla de pago), en la forma y condiciones establecidas en la forma de pago del contrato, so pena de inicio de incumplimiento del artículo 86 de la ley 1474 de 2011	Si	Documentos cargados en Secop II. Se ejecuta según lineamientos brindados desde la coordinación académica, Link drive Carpeta de Evidencias: DIBY CALDERON (CONTRATO) - OneDrive
24. Aplicar estrategias de permanencia de los aprendices, ejecutando la formación profesional integral de acuerdo con el modelo pedagógico de la Entidad	Si	En todo momento se le reitera al aprendiz los derechos y deberes.
25. Articularse con el Programa de Bienestar Integral de Aprendiziz, para adelantar proyectos y programas tendientes al	Si/ parcialmente	Se ejecuta según lineamientos brindados desde la coordinación académica,



desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y valores en los aprendices.		
26. Realizar todas las labores administrativas requeridas con calidad, eficiencia y siguiendo estrictamente las instrucciones brindadas en los tiempos requeridos por su Coordinación Académica y/o Supervisión de Contrato, siendo los productos resultados, propiedad intelectual del SENA, guardando absoluta reserva sobre documentos e información que lleguen a su poder por el desarrollo del objeto contractual	Si	Hay respeto por las normas, obligaciones contractuales y la confidencialidad de la institución Sena
27. Cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA, en caso de que sea instructor investigador o de que tenga un proyecto aprobado para proyectos para la vigencia 2025 o lidere un semillero de aprendices.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento



28. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz u otras en las cuales se requiera de su presencia.	Si	Se ejecuta según lineamientos brindados desde la coordinación académica,
29. Apoyar procesos de registro calificado y de autoevaluación, cuando le sea requerido, con calidad y eficiencia, cumpliendo con los tiempos establecidos	Si	Se ejecuta según lineamientos brindados desde la coordinación académica,
30. Realizar seguimiento a etapa productiva si le es requerido, utilizando las herramientas virtuales y/o las visitas presenciales o haciendo uso de las tecnologías virtuales, cuando así le sea demandado. Dentro de esta obligación se tendrá en cuenta la revisión de las bitácoras quincenales realizadas por los aprendices, la orientación correcta a las situaciones que se puedan presentar entre el empleador y el aprendiz, el cumplimiento de los lineamientos establecidos dentro del procedimiento de ejecución de la	Si	Link drive Carpeta de Evidencias: DIBY CALDERON (CONTRATO) - OneDrive Se lleva a cabo asesoramiento de proyecto productivo 2 aprendices de la ficha 3066347 Técnico en cocina



formación, la interacción continua entre el Aprendiz y el Instructor, y el registro oportuno del juicio de evaluación correspondiente a la etapa productiva, cuando esta haya finalizado de manera exitosa, respetando los lineamientos otorgados por el área de seguimiento y su dinamizador		
31. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño.	Si	Se ejecuta según lineamientos brindados desde la coordinación académica, Link drive Carpeta de Evidencias: DIBY CALDERON (CONTRATO) - OneDrive

32. ASPECTOS LEGALES

32.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
NRO. DE PÓLIZA	62-46-101011540
CERTIFICADO O ANEXO	CO1.WRT.18437272 POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015
FECHA EXPEDICIÓN	03/02/2025
FECHA APROBACIÓN	02/02/2025



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	03/02/2025	10/05/2026	\$ 4.722.164,60
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. CO1.WRT.18437272 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	62-46-101011540		
CERTIFICADO O ANEXO	CO1.WRT.18437272 POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015		
FECHA EXPEDICIÓN	03/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	15/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	03/02/2025	10/05/2026	\$ 4.829.486,50
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

32.2 Cumplimiento del objeto

Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato; Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución, cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente, se ejecuta la formación según programación de formación titulada y formación complementaria, hasta la fecha, se asiste a las reuniones de equipos ejecutores



convocadas por la coordinación académica, en el CBA MOSQUERA Y SUS MUNICIPIOS DE COBERTURA; se evalúa según programación y las fechas pactadas con la ejecución de la formación.
Se apoya como instructor técnico en las fichas de cocina.

32.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se cumple con lo establecido en la minuta del contrato,
El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. 22) En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

32.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

32.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados a la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

32.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 31 de enero de 2025,

NATALIA XIMENA PALACIOS CASTAÑEDA /31/01/2025

SANDRO DE JESÚS PÉREZ JIMÉNEZ /25/06/2025

NATALIA XIMENA PALACIOS CASTAÑEDA /9/07/2025

NELSON GUSTAVO GARCIA BUITRAGO /6/10/2025

NATALIA XIMENA PALACIOS CASTAÑEDA /15/10/2025

32.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció:



De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

33. ASPECTOS FINANCIEROS

33.1 Pagos realizados

El 19 de diciembre 2025 se expidió el certificado de desembolsos Relación de pago de SIIF 14125 del nro. **CO1.PCCNTR. 7372322 de 2025**, cuyo valor total pagado es de \$ 48.294.865.

ID DEL PAGO	FECHA	VALOR
001	14/03/2025	3.986.243
002	24/04/2025	4.599.511
003	16/05/2025	4.599.511
004	13/06/2025	4.599.511
005	09/07/2025	4.599.511
006	12/08/2025	4.599.511
007	15/09/2025	4.599.511
008	03/10/2025	4.599.511
009	19/11/2025	4.599.511



010	16/12/2025	4.599.511
011	Diciembre_2025	2.913.023

33.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	\$47.221.646
Adiciones del contrato	\$1.073.219
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$48.294.865
Valor pagado	\$48.294.865
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

34. OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista ha cumplido con la mayoría de las obligaciones establecidas en el contrato, ha mostrado un desempeño competente en la ejecución de la formación, aportando a los Equipos Ejecutores lo mínimo requerido para su actualización y adecuado funcionamiento y en el apoyo a otras actividades encomendadas y validación del portafolio cuando se requiere por parte de la coordinación académica, con un manejo adecuado de los aprendizajes y una actitud colaborativa tanto con instructores como los aprendices. Es necesario que el contratista ajuste los tiempos de entrega de ciertos informes y documentos para garantizar el cumplimiento puntual de los procesos administrativos establecidos.

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO_X REGULAR__ INSUFICIENTE__

Para constancia se firma en Mosquera el 19 de diciembre 2025

Atentamente,




NATALIA JIMENA PALACIOS CASTAÑEDA
SUPERVISORA DE CONTRATO

Revisó: Edwin Giovanny Vargas -Apoyo Admin



Elaboró: Diby Johana Calderón Ruiz



CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural.



VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
		Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.